



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, **6 SET 2016**

VISTO:

La necesidad de efectuar una limpieza a las distintas cortinas Black Out, que están dispuestas en diferentes sectores de Aulas en el Edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que para efectuar la tarea descripta, se han requerido los servicios de la Firma LAVANDERIA MEDITERRANEA s.r.l., a fin de ejecutar los trabajos de limpieza correspondientes.

Que por dicho servicio se ha producido una erogación por la suma de \$ 10.164,00, y cuya liquidación será solventada con fondos provenientes de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Compras Menores de la Ordenanza N° 05/2013 del Honorable Consejo Superior, y modificatoria Resolución HCS N° 1218/16.

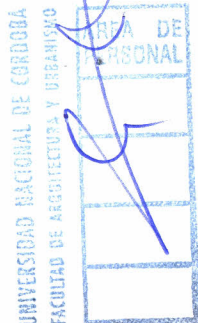
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

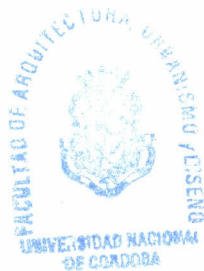
ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Firma LAVANDERIA MEDITERRANEA s.r.l., por la suma de Pesos Diez Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 10.164,00), SEGÚN Factura N° B-0005-00000503 de fecha 29/08/2016, y correspondiente a trabajos de limpieza y lavado de las Cortinas Black Out que están dispuestas en las distintas Aulas del Edificio de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1165-16